



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº272-2013-C/PP

San Miguel de Piura, 9 de diciembre de 2013

Visto, el Dictamen Nº 41-2013-CDU/MPP, de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 2098-2013-OI/MPP, de fecha 10 de Setiembre del 2013, la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura solicita a la Comisión de Transferencia de Obras Públicas Transferencia de la Obra: "CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 106-2012-OI/MPP, de fecha 19 de Julio del 2012, la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura, resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", por un valor referencial de S/. 3'169,007.60, incluido el IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2012; y por un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, el Comité Especial de Licitación Pública de la Municipalidad Provincial de Piura, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 928-2012-A/MPP, de fecha 25 de Julio del 2012, a través del ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 004-2012-CE-LP-AOP/MPP-Primera Convocatoria, otorgó la BUENA PRO al CONSORCIO "EL KAIRO" por mejor oferta de postor para Ejecución de la Obra : CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA";

Que, mediante Acta de Levantamiento de Observaciones y Recepción de Obra, de fecha 02 de Julio del 2013, el Comité de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, después de efectuar un recorrido y verificar las instalaciones del TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE LAS LOMAS procedió a recepcionar la Obra " CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA" al amparo del Artículo Nº 210 del Reglamento de Licitaciones y Contrataciones del Estado, acto que fue refrendado en señal de conformidad con la firma del ACTA por los miembros del Comité de Recepción;

Que, mediante Expediente Nº 00043764, de fecha 12 de Agosto de 2013, el Contratista CONSORCIO "EL KAIRO" presenta a la Municipalidad Provincial de Piura, Liquidación Final de Obra : "CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", con un saldo a favor de la Empresa Contratista por la Suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,972.38);

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1017-2013-A/MPP de fecha 02 de Setiembre del 2013, la Municipalidad Provincial de Piura, resuelve en el Artículo Primero, Observar la Liquidación Final de la Obra : " CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE

LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA “ presentada por el contratista “CONSORCIO EL KAIRO”;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, a través del Artículo Segundo de la resolución citada en el párrafo precedente, Aprueba, la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema a Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 004-2012-CE-LP-AOP/MPP-Primera Convocatoria, formulada por la División de Liquidación de Obras, de la Obra “CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA”, obra construida por la Municipalidad Provincial de Piura con recursos provenientes del Presupuesto Participativo del Programa de Inversión Pública por la suma de S/. 3'195,015.80 Nuevos soles;



Que, mediante Acta de la Comisión de Transferencia de Obras Públicas, de fecha 01 de Octubre del 2013, la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad de Piura ACORDO , transferir la Obra : “ CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA “ a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS, para los fines del proyecto;

Que, el Artículo II, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala “ Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, al amparo del Artículo 59°. Disposición de Bienes Municipales de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso ó en explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo, normativa concordante con el Artículo 62° del DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA-REGLAMENTO de la LEY N° 27151-LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, mediante Dictamen N°41-2013-CDU/MPP, de fecha 15 de noviembre de 2013-CDU/MPP, recomienda al pleno del Concejo Municipal, Aprobar, la TRANSFERENCIA de la Obra : “CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA” a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS para los fines del proyecto;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 29 de noviembre de 2013 mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la TRANSFERENCIA de Obra a TITULO GRATUITO : “CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA” de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS para los fines del proyecto. La obra fue construida por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, con recursos provenientes del Presupuesto Participativo del Programa de Inversión Pública por la suma de S/. 3'195,015.80 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 80/100 Nuevos Soles), y en mérito a lo dispuesto por la normativa vigente señalada en el Noveno y Décimo Considerando de la presente resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Transferencia de Obras Públicas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y Transporte, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Margesi de Bienes y a la Municipalidad Distrital de Las Lomas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar

ALCALDESA